



RESOLUCIÓN No. 001-20-05-2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-003-2026”

El Alcalde Municipal de Pivijay, Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las establecidas en los arts. 315 de la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Para el cumplimiento de estos fines el Municipio de Pivijay, Magdalena, ejecuta diferentes actividades y tiene como objeto ejecutar los planes, programas y proyectos técnica, legal y administrativamente programados.

El Municipio de Pivijay, Magdalena, requiere **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026.**

Que los estudios de conveniencia han estimado el costo de dichos trabajos en un valor de hasta **CUATROSCIENTOS NOVENTA MILLONES M/CTE (\$490.000.000)**, soportado mediante CDP 2026040601 del 6 de abril de 2026 expedidos por el jefe de presupuesto municipal.

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, resaltan de la prevalencia de los principios de publicidad y transparencia y de escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, criterios que serán acogidos en el decurso del presente, anotando de la existencia de partida presupuestal para ello.

Que el proyecto de pliegos de condiciones se publicó en el SECOP I, por el termino no inferior a cinco (5) días hábiles y dentro del plazo no se presentaron observaciones, recibiendo observación las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma antes de la publicación del presente acto administrativo.

Que se debe dar comienzo formal al proceso pertinente, respaldado con los estudios de conveniencia, y cumplidas las publicaciones de los proyectos de pliegos, se hace necesario publicar los términos definitivos, recibir las propuestas, evaluarlas, notificar sus resultados y suscribir del contrato de rigor.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía distinguida con el N° SAMC-003-2024, tendiente a la selección de una persona natural o jurídica, cuyo objeto es **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA, EN LA ANUALIDAD 2026,** hasta por un monto **CUATROSCIENTOS NOVENTA MILLONES M/CTE (\$490.000.000),**





soportado mediante CDP 2026040601 del 6 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del municipio de Pivijay, Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde conforme al Estatuto General de Contratación de la administración pública a Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO TERCERO. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Abril 16 de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	Abril 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Abril 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Abril 23 de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Abril 23 de 2026	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Abril 24 de 2026	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Mayo 20 de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Mayo 20 de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	Mayo 21 de 2026, hasta las 6:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II]
Realización del sorteo	Mayo 22 de 2026, a las 10:00 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Mayo 22 de 2026, a las 4:59 pm	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Mayo 25 de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Mayo 26 de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Mayo 26 de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Mayo 28 de 2026, a las 8:05 am	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Mayo 28 de 2026, a las 4:00 pm	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	Junio 1 de 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Junio 4 de 2026, 23:59 pm	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Junio 5 de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	





Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Junio 5 de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 días ss a la firma del contrato	Enlace SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días ss a la entrega de polizas	[Enlace SECOP II]

ARTICULO CUARTO: Publíquese a través del portal único de contratación, los términos definitivos, informando las fechas en los cuales pueden adquirirse en esta Alcaldía Municipal, en la secretaría de planeación e infraestructura, donde reposan los medios físicos de los estudios y pliegos definitivos.

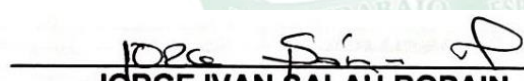
Parágrafo: Convóquese a las organizaciones comunitarias y afines de esta localidad para realizar el control social, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual que comprende el presente proceso.

ARTICULO QUINTO: Incorpórese el Certificado de Disponibilidad N° CDP 2026040601 del 6 de abril de 2026, expedido por el jefe de presupuesto del municipio de Pivijay, Magdalena., establézcanse los pliegos definitivos, presupuesto oficial y demás, tendientes a la obtención de la suscripción del contrato con la oferta más favorable al Municipio.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pivijay, Magdalena, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.


JORGE IVAN SALAH ROPAIN
Alcalde Municipal

